"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 21 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 43 /2018

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 21/2018 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 ID N° 341.158 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES".-

VISTO: La Nota N° 456 de fecha 20 de Junio de 2018, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° 21/**2018 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 ID N° 341.158 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes indicados en dicha nota, ya que los proveídos han sido utilizados en su totalidad.--------

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: "……*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…….* " ----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 68 de fecha 19 de Junio de 2018, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Interino del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, en virtud del **Informe N° …68…** de fecha 21 de Junio de 2018, se expidió la **Auditoría Interna del Comando del Ejército**, recomendando dar continuidad a lo solicitado.-

RESOLUCIÓN N° 43 /18 Continuación

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante Interino del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E:

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO N° 21/2018 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 ID N° 341.158 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES ENTRE FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. Y EL COMANDO DEL EJÉRCITO.** En la Cláusula que se expresa a continuación:

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

COMANDO DEL EJERCITO						FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
163	31211508-001	Pintura Esmalde Sintético:	20	unidad	Balde de 18 Lts	INVIPINT S.A.C.I	PARAGUAYA	106.500	2.130.000
164	31211506-001	Pintura Latex Color:	20	unidad	Balde de 18 Lts	BLASCOR	PARAGUAYA	106.500	2.130.000
165	31211707-001	Barniz Marino	20	unidad	balde de 3,6 litros	INVIPINT S.A.C.I	PARAGUAYA	106.500	2.130.000
166	31211801-001	Aguarrás Mineral:	16	unidad	botella de 1 litro	INVIPINT S.A.C.I	PARAGUAYA	14.200	227.200
167	31211506-002	Latex Exterior/interior	38	unidad	Balde de 18 Lts	BLASCOR	PARAGUAYA	7.100	269.800
168	31211606-002	Sellador - Fijador	60	unidad	balde de 3,6 litros	BLASCOR	PARAGUAYA	56.800	3.408.000
169	31211507-003	Colorante Entonador:	22	unidad	pomo de 120cm3	AMANECER	PARAGUAYA	177.500	3.905.000
SUB TOTALES									14.200.000

Monto Total: a ser ampliado es de Gs.: 14.200.000 (Guaraníes Catorce millones doscientos mil.)

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2018, al siguiente Programa y Sub Programa:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	TELEFONOS	MONTO
2	10	1	0	350	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	290-851	14.200.000

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército